



*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 00/015/08, en materia de vías pecuarias. (2008085027)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador que a continuación se especifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de dicho acto.

Denunciado: D. Manuel Santos Álvarez.

Último domicilio conocido: C/ Severo Ochoa, 7. 06370 Burguillos del Cerro (Badajoz).

Expediente n.º: 00/015/08.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE núm. 71, de 24 de marzo), artículo 21.4.a).

Tipificación de la sanción:

- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE núm. 71, de 24 de marzo), artículo 22.1.a).

Sanción propuesta: Sesenta euros y diez céntimos (60,10 €).

Del mismo modo, en virtud de lo previsto en el artículo 20.2 de la Ley 3/1995, y el artículo 130.2. de la Ley 30/1992, se requiere al denunciado que devuelva la vía pecuaria a su situación original, retirando la alambrada, chaparra, naranjos y garbanzos, que ilícitamente están ocupando terrenos de la vía pecuaria denominada Cañada Real, al paso de ésta por el término municipal de Burguillos del Cerro, de la provincia de Badajoz.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Directora General de Desarrollo Rural.

Órgano instructor: Josefa Pulgarín Hernández.

Badajoz, a 2 de diciembre de 2008. La Instructora, JOSEFA PULGARÍN HERNÁNDEZ.

• • •

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008 sobre notificación de pliego de cargos del expediente sancionador n.º DE/CC0015/08, en materia de vías pecuarias. (2008085028)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y nombramiento de instructor del expediente sancionador que a continuación